



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

C O P I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.622/2016-1
TOLTÉN, 20 SET. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Ernesto Escalona Bustamante**, con fecha 01 de Septiembre de 2016.
- Reparación de neumáticos de vehículos municipales.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Ernesto Escalona Bustamante**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- CONSIDERESE Contrato parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Gestión
- Transparencia
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



WILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a un días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ on domicilio en _____ Nueva Toltén y don **ERNESTO FELIMON ESCALONA BUSTAMANTE**, RUT N° _____ con domicilio en _____ le Nueva Toltén, comuna de Toltén, en adelante el Experto se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, requiere realizar reparaciones de neumáticos para vehículos Municipales, reparaciones que incluyen mano de obra, revisiones en general, reparaciones varias, y reparaciones en terreno.
- SEGUNDO:** Para tal efecto contrata los servicio del experto para que realice la reparación y mantención de los neumáticos necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.
- TERCERO:** El Municipio cancelará mensualmente de acuerdo a las Ordenes de Trabajo acumuladas, previa presentación de Factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y un informe del(os) funcionario(s) a cargo del vehiculo en el que conste el trabajo realizado.
- CUARTO:** El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Experto y los restantes en poder del Municipio.

**ERNESTO ESCALONA BUSTAMANTE
EXPERTO MECÁNICO**

**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**